



**RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN
PUESTO DE UN TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS, DE CARÁCTER
NO ESTRUCTURAL, PARA EL SERVICIO CIENTÍFICO TÉCNICO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL**
Ref 2022_03_01

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Por Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, de 11 de diciembre de 2020, por la que se conceden subvenciones para las Unidades de las Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020. (PT20/00112), se concede al IACS la contratación de un TÉCNICO FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN para desarrollar las actividades de la Plataforma de Biobancos y Biomodelos, dentro del Servicio Científico-Técnico de Cirugía Experimental. Esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Las principales funciones a desempeñar serán, entre otras:

- Colaborar en la consecución del plan de trabajo del IACS en la Plataforma de Biobancos y Biomodelos (ISCIII), mediante el apoyo al desarrollo y caracterización de biomodelos para estudio de enfermedades humanas.
- Colaborar en la planificación de todas las tareas referentes al registro, cuidado y mantenimiento de los animales, así como propuestas de mejora del servicio y detección de necesidades de equipamiento en estabulación.
- Cuidado y manejo de los animales.
- Mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de estabulación.
- Colaboración en intervenciones quirúrgicas y procedimientos experimentales.
- Dar soporte necesario mediante otras tareas específicas para el buen funcionamiento de los servicios.



Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS para el Servicio de Cirugía Experimental**, que se regirá por el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo del IACS:

1º.- Solicitudes. Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2022-03-01.**

2º.- Presentación de Documentación Dicha documentación deberá presentarse por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es, indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2022_03_01, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as

3º.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS
- Secretaria: Eva Rabinal, Técnica de Área de Recursos Humanos del IACS
- Vocal: Javier Gómez-Arrue Azpiazu, Responsable de Área de Producción de Conocimiento del IACS
- Vocal: Cristina Pastor Oliver, Técnica de Área del SCT Cirugía Experimental del IACS
- Vocal: Aurora García Encina, Técnico Medio de Laboratorio DUE del SCT Cirugía Experimental de la Universidad de Zaragoza

4º.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:



A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Técnico Superior de formación profesional RAMA Agraria, Sanitaria, Química, Seguridad y Medio Ambiente e Industrias Alimentarias.

B) Criterios valorables:

a. Formación:

- Poseer la capacitación previa necesaria para la realización de las siguientes funciones de acuerdo con el RD 53/2013:
 - Cuidado de los animales
 - Eutanasia de los animales
 - Realización de los procedimientos.
- Formación específica en manejo y bienestar de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- Formación específica en manejo y bienestar de las siguientes especies animales: Cerdo, Oveja, Conejo, Roedores.
- Formación como Auxiliar Técnico Veterinario.
- Formación específica en el campo de la Cirugía o la Anestesia.

b. Experiencia Laboral:

- Experiencia trabajo con animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- Apoyo a procedimientos quirúrgicos.
- Experiencia como Auxiliar Técnico Veterinario.
- Experiencia en el manejo de animales de las siguientes especies animales: Cerdo, Oveja, Conejo, Rata.

c. Idiomas

- Inglés (nivel B1 o superior).

d. Competencias personales:

- Responsabilidad, rigor, meticulosidad y orden en trabajo
- Actitud proactiva en el trabajo
- Capacidad de organización
- Capacidad de trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.



5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1 Admisión de candidaturas. Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de 5 días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2022-03-01), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles de subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2: Valoración de méritos: los criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (**0 a 25 puntos**):

- Poseer la capacitación previa necesaria para la realización de las siguientes funciones de acuerdo con el RD 53/2013. (Cuidado de los animales, eutanasia de los animales, realización de los procedimientos). (0 a 10 puntos)



- Formación específica en manejo y bienestar de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. (0 a 5 puntos)
- Formación específica en manejo y bienestar de las siguientes especies animales: Cerdo, Oveja, Conejo, Roedores. (0 a 5 puntos)
- Formación como Auxiliar Técnico Veterinario. Reconocida por universidades o colegios profesionales" (0 a 2,5 puntos)
- Formación específica en el campo de la Cirugía o la Anestesia. (0 a 2,5 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia profesional:** Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 55 puntos):**

- Experiencia trabajo con animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (0 a 25 puntos).
- Apoyo a procedimientos quirúrgicos (0 a 15 puntos).
- Experiencia como Auxiliar Técnico Veterinario (0 a 5 puntos).
- Experiencia en el manejo de animales de las siguientes especies animales: Cerdo, Oveja, Conejo, Rata (0 a 10 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 5 puntos):**

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, o similar. Se valorará especialmente experiencia en uso de bases de datos de gestión de muestras (0 a 3 puntos).
- Inglés (nivel B1 o superior) (0 a 2 puntos).

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas



desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una **puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se valorará:

- Responsabilidad, rigor, meticulosidad y orden en trabajo
- Actitud proactiva en el trabajo
- Capacidad de organización
- Capacidad de trabajo en equipo

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un **máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos para poder acceder al puesto convocado**.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2022_03_01 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la



convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto: el contrato de trabajo será a jornada completa, contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas establecido en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Estando su duración vinculada a la financiación del proyecto concedido al IACS por Resolución del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se establecen subvenciones para las Unidades de las Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020 (PT20/00112). Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

El puesto es de carácter no estructural en la plantilla del IACS.

La retribución bruta anual de este puesto de trabajo es de **25.323,55 €**.

8ª - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral previsto en la presente convocatoria e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de la misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y



122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto